

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA C.**

- SITUACION BASICA DEL SUELO**
- SUELO URBANO DE USO GLOBAL RESIDENCIAL
  - SUELO URBANO DE USO GLOBAL PRODUCTIVO
  - SUELO RÚSTICO PRESERVADO Y COMÚN
  - SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN - SREP

**POR LA LEGISLACIÓN DE AGUAS**

Texto refundido de la Ley de Aguas de 20 de julio de 2001  
**SUELO ESPECIALMENTE PROTEGIDO**  
 Dominio público hidráulico + zona servidumbre / 5 metros  
 Suelo rústico, común o preservado, con limitaciones de uso la zona de policía con limitaciones de uso y actividades / 100m a cada lado

**POR LA LEGISLACIÓN DE CARRETERAS**

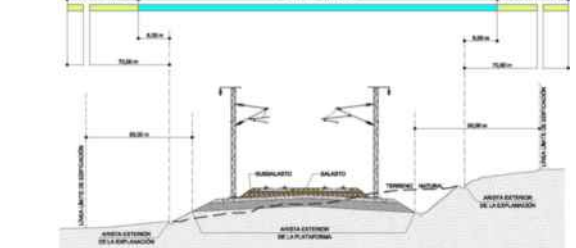
**POR LEGISLACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO:**  
 Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras:  
**SUELO ESPECIALMENTE PROTEGIDO:** el dominio público + dominio público adyacente de 8 metros de anchura + zona de servidumbre desde las aristas exteriores de la explanación:  
 - Carretera Nacional CN-630.  
 - Autovía de circunvalación metropolitana SE-40  
 Zona de Servidumbre: CN-630 8m SE-40 25m  
 Suelo rústico, común o preservado, con limitaciones de uso por Ley 37/2015  
 Zona de afección 50m 100m  
 Zona de no edificación 25m 50m

**POR LEGISLACIÓN DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.**

Ley 8 / 2001 de Carreteras de Andalucía: el dominio público + dominio público adyacente de 3 metros de anchura + zona de servidumbre de 8 metros desde las aristas exteriores de la explanación:  
 Vías convencionales Red Provincial Red Autonómica  
 SE-3402-SE-3407-SE-625 A-6962-A-6977  
 Zona de Servidumbre: 8m 8m  
 Suelo rústico, común o preservado, con limitaciones de uso por Ley 8/2001  
 Zona de afección 25m 50m  
 Zona de no edificación 25m 25m

**POR LA LEGISLACIÓN FERROVIARIA**

**SUELO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN FERROVIARIA**  
 Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y RGTO Ferroviario: Zona de dominio público 8 metros desde la arista exterior de la explanación  
 Suelo rústico, común, preservado o urbano con limitaciones de uso por la Ley 38/2015  
 Zona de protección 70 metros  
 Línea límite de edificación 50 metros



Tramo 04-440 - Bifurcación Los Naranjos-Huelva Termino.  
 AVE - Trazado línea de alta velocidad Sevilla-Huelva / Apr Def. BOE 18/12/2014

**POR LA LEGISLACIÓN DE VÍAS PECUARIAS**

Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y el decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:  
 La Cañada Real de Isla Mayor - COD\_VP-41096001 / 75,20 metros de anchura  
 La Colada de los Ingertos - COD\_VP-41096002 / 120,00 metros de anchura.

**POR LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO**

**SUELO ESPECIALMENTE PROTEGIDO DEL BIC "ZONA ARQUEOLÓGICA DE VALENCINA DE LA C. y CAST DE G."**  
 SUBORDINA A DEL BIC DELIMITADO  
 INSERIDO EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ  
 BIC "CONJUNTO DOLMÉNICO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y CASTILLEJA DE GUZMÁN"  
 DOLMENES DE LA PASTORA, MATARRUBILLA Y ONTIVEROS  
 INSERIDO EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ  
 (Orden de 21 de marzo de 2003, BOJA 30 de 13 de febrero de 2003)  
 A: Delimita de la Pastora y su entorno  
 B: Delimita de Matarrubilla y su entorno  
 C: Delimita de Ontiveros y su entorno